



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA



Ejecución del Ejercicio: octubre 31 al 4 de noviembre de 2016



Elaborado por:
MARÍA VICTORIA PIRAQUIVE ISAZA
(CONTRATISTA GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Métale la ficha al autocontrol

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
(COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Bogotá D.C, noviembre 28 de 2016



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542
www.parquesnacionales.gov.co



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión aplicable al Vía Parque Isla de Salamanca, frente a los requisitos de la norma NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 y normatividad legal vigente interna y externa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procesos, procedimientos, planes y normas aplicables.
- Determinar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los procedimientos.
- Realizar observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Requisitos de la norma NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014, Plan Operativo Anual, procesos, procedimientos, lineamientos, proyectos, planes, programas y normatividad legal vigente aplicable a la unidad de decisión objeto de evaluación, cubriendo el periodo enero de 2015 a septiembre de 2016.

METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, se envió a la Jefe del Área Protegida en el formato “*PLAN DE AUDITORÍA INTERNA*” Código: ESG_FO_03, la programación de la auditoría interna y solicitud de información previa a través de Orfeo No. 20161200009333 del 18 de octubre de 2016.

La auditoría se realizó del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016 en la sede administrativa del área protegida. Se recopiló información en medio magnético, verificación de documentos e inspección física, para así conceptuar sobre la conformidad de cumplimiento a los procedimientos implementados por la entidad mediante Resolución No. 0180 del 5 de septiembre de 2008, y las actualizaciones socializadas por la Oficina Asesora de Planeación a través de correos electrónicos y registros en la página web de la entidad, se realizó reunión de apertura y de cierre en la cual se expusieron los hallazgos: conformidades, observaciones, y no conformidades encontradas, el registro de los participantes quedó evidenciado en los respectivos listados de asistencia.





ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

- PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Procedimiento de Administración de Riesgos. Código: DE_PR_01. Versión: 7. Vigente desde: 31/03/2016.

NTCGP 1000:2009: Numerales 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014: 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación

El área protegida tiene identificado un (1) riesgo en la matriz vigente: "*Que no se cumpla el objetivo de mitigar las amenazas de presiones que afectan negativamente los recursos naturales y culturales del área protegida*"; se evidenciaron soportes de las acciones realizadas al respecto para mitigarlos y remisión del reporte a la Dirección Territorial al correo electrónico calidad.dtca@parquesnacionales.gov.co; el 23 de agosto, cumpliendo así con el tiempo estipulado por la Oficina Asesora de Planeación, lo cual confirma el monitoreo realizado por el Grupo de Control Interno, obteniendo el siguiente resultado: "Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, denotan seguimiento y coadyuvan a no materializar el riesgo."

- Procedimiento de Seguimiento a Proyectos de Cooperación. Código: DE_PR_02 Versión: 3 Vigente desde: 08/07/2016.

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1 Generalidades 4.2.1 d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos. Control de documentos 4.2.3. Control de los registros 4.2.4. Mejora continua 8.5.1. Acciones correctivas 8.5.2. Acciones preventivas 8.5.3

MECI 1000:2014. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y





comunicación.

Con relación a los proyectos relacionados en el POA 2016, la jefe del área protegida suministró información referente a actuaciones del proyecto con **KFW**, así: Concepto técnico No.79 del 30 de noviembre de 2015 con el asunto: “Obras de Infraestructura en las sedes Los Cocos y el Torno del Vía Parque Isla de Salamanca con recursos del programa “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” Fase I, elaborado por el Grupo de Infraestructura del nivel central y correos electrónicos de gestiones adelantadas en la vigencia 2016, con el Coordinador del proyecto en la Dirección Territorial sobre los siguientes temas: Levantamiento topográfico de la sede Los Cocos, propuesta protocolo aves, términos de referencia para la contratación de protocolo aves y vallas.

Del proyecto denominado en el POA como DTCA- Apoyo presupuestario **UE**, el área protegida solo ejecuta los recursos toda vez que estos ingresan como recurso 15 al presupuesto asignado.

- **Procedimiento de Seguimiento a la Planeación y sus Indicadores Código: DE_PR_03 Versión: 2. Vigente desde: 8/07/2016.**

NTCGP 1000:2009: Numerales 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.2 Identificación del Riesgo 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación

Se verificó el cumplimiento de la actividad 6 del procedimiento: *“Realizar el reporte de avance cuantitativo y cualitativo de los “Resultados” de la dimensión estratégica y el avance cuantitativo de los “productos” de la dimensión de gestión ...”*, así: mediante memorandos con radicados número 20166770000803/1913 y 3123 de 1 de abril, 27 de junio y 29 de septiembre de 2016, se informa a la Dirección Territorial el cargue de los avances y las evidencias de los tres primeros trimestres del 2016 en las fechas estipuladas por la Oficina Asesora de Planeación del nivel central.

El cumplimiento de la actividad 8: *“El AP debe revisar la retroalimentación de la DT y realizar los ajustes relacionados”* mediante correos electrónicos a la Dirección Territorial, así: 16 de febrero, 29 de marzo y 24 de mayo.





Al verificar la actividad 15 del procedimiento, se evidenciaron solicitudes de modificaciones al POA; mediante correos electrónicos en los cuales se anexa el formato de control de cambios en las siguientes fechas: 3 de mayo y 22 de octubre de 2016; determinando así el cumplimiento de esta actividad.

- PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Se evidenció “*PLAN DE ACCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA PARA 2016*”, acta de reunión y listado de asistencia del 24 de febrero de 2016, en el cual se conforma el grupo de trabajo y el alcance del plan para el 2016, las actividades realizadas al respecto se plasman en informes trimestrales, los cuales se evidencian con sus soportes; con lo cual se determina que el área cuenta con un plan de actividades para este proceso, el presupuesto asignado corresponde a contratistas cuyo objeto es: “Prestación de servicios de apoyo, para desarrollar acciones de educación ambiental y comunicación comunitaria en la Vía Parque Isla de Salamanca que contribuyan a mitigar presiones y controlar el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales”.

- **Procedimiento Comunicación Comunitaria. Código: GC_PR_02. Versión: 2. Vigente desde: 01/06/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3. - Comunicación con el cliente 7.2.3. - Satisfacción del cliente 8.2.1. - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1. - Acciones correctivas 8.5.2. - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. - 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. - 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. - 1.2.5 Políticas de Operación. - 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo. - 1.3.2 Identificación del Riesgo. - 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. - 2.1 Componente autoevaluación institucional. - 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. - 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. - 3. Eje Transversal Información y comunicación.

En el primer trimestre de 2016, se conformó el Grupo Comunicación Comunitario, integrado por personas adultas y jóvenes estudiantes, los cuales fueron capacitados en producción radial, en el marco del proyecto “conservando recursos hidrobiológicos” financiado por la Unión Europea; como resultado de este proyecto se realizaron cuñas radiales alusivas a la conservación de los recursos naturales, que fueron difundidas con el apoyo de la emisora comunitaria del corregimiento de Palermo. El colectivo ha estado presente de forma activa en la organización y desarrollo de los eventos programados por el área protegida: Festival del Manglar y Festival Gastronómico.





En el segundo trimestre se registran las siguientes actividades: Jornada de trabajo con la comunidad de Puerto Caimán, Socialización del Plan de Acción de Educación Ambiental y Comunicación Comunitaria 2016, aplicación de la encuesta, diseñada para la caracterización socioeconómica del colectivo al 100% de los integrantes, información suministrada por el jefe cabeza de hogar, jornada ambiental en sector Caño Valle, juegos con los niños y charla de prevención de incendios forestales con los adultos.

- **Procedimiento Comunicación Institucional. Código: GC_PR_03. Versión: 2. Vigente desde: 01/06/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3 - Comunicación con el cliente 7.2.3. - Satisfacción del cliente 8.2.1. - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1. - Acciones correctivas 8.5.2. - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. - 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. - 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. - 1.2.5 Políticas de Operación. - 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo. - 1.3.2 Identificación del Riesgo. - 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo.

2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. - 2.1 Componente autoevaluación institucional. - 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. - 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. - 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Este procedimiento aún no aplica para esta Área Protegida, no se encuentra priorizado en el Plan de Acción.

- **Procedimiento Interpretación del Patrimonio para la Conservación. Código: GC_PR_06. Versión: 1. Vigente desde: 08/07/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3 - Comunicación con el cliente 7.2.3 - Satisfacción del cliente 8.2.1 - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1- Acciones correctivas 8.5.2 - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente





Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Este procedimiento aún no aplica para esta Área Protegida, no se encuentra priorizado, de acuerdo a entrevista con la Jefe del área protegida y el equipo de trabajo.

PROCESOS DE EVALUACION

- **PROCESO EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN**
 - **Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas. Código: ESG_PR_06. Versión: 6. Vigente: 17/12/2014.**

El área no ha suscrito nuevos planes de mejoramiento, producto de: sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios, evaluación de la satisfacción de los usuarios, auditorías internas y externas, análisis de los resultados de indicadores, producto y/o servicio no conforme, riesgos y autocontrol, para la vigencia auditada.

PROCESOS MISIONALES

- **PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**
 - **Procedimiento Planeación del Manejo. Código: AMSPNN_PR_20. Versión: 1. Vigente: 04/04/2014.**

NTCGP 1000:2009 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 5.6.2 Información de entrada para la revisión. 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio, 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicios, 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, 7.2.3 Comunicación con el cliente - 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014. Modulo Control de Planeación y Gestión, Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Indicadores de Gestión, Identificación del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Plan de mejoramiento, Componente Planes de Mejoramiento, Políticas de Operación, Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos,





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Componente Talento Humano, Auditoría Interna, Componente Auditoría Interna, Componente autoevaluación institucional, Eje Transversal Información y comunicación.

Al verificar si existen oficios o actas de entrega de Plan de Manejo en los tiempos establecidos (última versión del Plan de Manejo remitido a la Dirección Territorial y/o Nivel Central), los avances y correcciones, producto de la retroalimentación hecha por la SGYMAP al VIPIS, se evidenciaron correos de fechas 26 de noviembre de 2015, 16 de marzo, 25 de mayo y 14 de junio de 2016, en los cuales se mencionan los anexos.

Con relación al cumplimiento de la actividad 13 del procedimiento, el Programa de Monitoreo y el Plan de Emergencias como documento adjunto al Plan de Manejo de área, se evidenció su envío en el 2015 y versión de programa de monitoreo de fecha agosto de 2016, mientras que el PECDN no se registra ajuste y envío al nivel central y/o Territorial. (Ver No Conformidad 02).

De acuerdo al memorando con radicado número 20161300004733 del 27 de septiembre de 2016, emitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, se evidenció el reparto de ajustes a los comentarios expuestos, en el nivel central, dirección territorial y área protegida.

Al respecto del Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social – AEMAPPS, para la vigencia 2016 se cumplió con lo estipulado en la circular número 20151000000174 del 31 de julio de 2015: *“Para las áreas de la Dirección Territorial Andes Nororientales y Caribe que forman parte del proyecto, según el cronograma establecido en la “Propuesta metodológica y plan de trabajo para la construcción de la línea base de efectividad -AEMAPPS- y el análisis de conflictos en el marco del proyecto KFW”, se realizará la aplicación de los tres ciclos de la herramienta de efectividad. Las fechas serán concertadas desde el Grupo de Planeación y Manejo, para lo que se enviará una comunicación al respecto a estas Direcciones Territoriales”,* se evidenció el diligenciamiento de la herramienta el 25 de abril de 2016 para los tres ciclos: largo, mediano y corto plazo.

PROCESOS DE APOYO

- **PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**
 - **Procedimiento de Infraestructura y Mantenimiento de Sedes. Código: GRF_PR_01. Versión: 3. Vigente: 23/08/2013.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de Registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Provisión de recursos 6.1, Infraestructura 6.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. Control de planeación y gestión, Talento humano, Acuerdos y compromisos o protocolos éticos, Direccionamiento estratégico, Planes y programas, Modelo Operación



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co



por procesos, Indicadores de gestión, Administración del riesgo, Política de administración del riesgo, Identificación del riesgo, Análisis y administración del riesgo, Control de evaluación y seguimiento, Planes de mejoramiento, Institucional (Procesos), Información y comunicación.

Las instalaciones no se encuentran en buen estado, al respecto se evidenció concepto técnico No.79 del 30 de noviembre de 2015, del Grupo de Infraestructura del nivel central, cuyo asunto es: *obras de infraestructura en las sedes “Los Cocos” y “El Torno” del Vía Parque Isla de Salamanca con recursos del programa “Áreas protegidas y diversidad biológica” Fase I – KFW*. Se evidenció visita del Grupo de Infraestructura el día 3 de noviembre de 2016 a la sede del VIPIS, con el objetivo de atender temas del programa KFW.

No se han requerido mantenimientos, toda vez que se está a la espera de la ejecución de las obras de infraestructura con recursos del proyecto con KFW.

- **Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Código: GRF_PR_08. Versión: 5. Vigente: 07/10/2016.**

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Módulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo se celebró contrato de servicios número 029 de 2015, por valor de once millones quinientos mil pesos (\$11.500.000,00) MCTE, para los Parques Sierra Nevada de Santa Marta, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Tayrona, y VIPIS.

- **Procedimiento Atención a Solicitudes de Soporte Técnico. Código: GRF_PR_09. Versión: 4. Vigente: 07/12/2015.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El soporte técnico se genera desde la Dirección Territorial, la cual cuenta con un profesional en ingeniería de sistemas para brindar este apoyo al área protegida.

TEMAS COMPLEMENTARIOS AL PROCESO GESTION DE RECURSOS FISICOS

Servicios Públicos. Código: GRF_FO_08. Versión: 2. Vigente: 12/06/2012.

El área no cuenta con servicios públicos, el suministro de agua y energía es propio.

- **PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
 - **Procedimiento Disciplinario Ordinario. Código: GTH_PR_22. Versión: 2. Vigente: 13/02/2015.**
 - **Procedimiento Disciplinario Verbal. Código: GTH_PR_23. Versión: 2. Vigente: 13/02/2015.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542
www.parquesnacionales.gov.co



De acuerdo a entrevista con el equipo auditado, no cursan procesos disciplinarios en el área protegida.

TEMAS COMPLEMENTARIOS AL PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Compensación de Turnos

De acuerdo a entrevista con la Jefe del VIPIS, no se han presentado casos de funcionarios que incumplan el horario estipulado en la resolución 0225 del 24 de julio de 2013.

Con relación a los contratistas, se realiza programación de estadia en los sitios que se requiere, esta programación es concertada mensualmente con cada contratista. Se evidencia la programación del mes de Octubre.

Ausentismo

Para el periodo auditado no se han presentado casos de inasistencia del personal.

Comité Local

Se evidenciaron acta y listado de asistencia de reuniones del equipo del área protegida: Jefe, funcionarios y contratistas, así: en el 2015, 15 de abril y 29 de septiembre; en el 2016, 1 de febrero y 27 de junio.

Plan de Bienestar

Se ha participado en los eventos que realizó la Dirección Territorial Caribe, en la vigencia 2015 y 2016, no se evidenció el registro del número de participantes del área protegida.

- **PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
 - **Procedimiento de Contratación Directa. Código: ABS_PR_02. Versión: 3. Vigente: 11/11/2015**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4. Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico,1 Modulo

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co





Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Para la vigencia 2016, se evidencia la elaboración de 30 estudios previos para contratación directa, los cuales se encuentran debidamente firmados y publicados en el SECOP.

Se verificó el objeto consignado en los estudios previos versus el reportado por la Dirección Territorial en la base de datos de contratación, encontrando coherencia.

En cuanto al seguimiento, la supervisora verifica las validaciones de antecedentes requeridos, pagos de seguridad social, certificaciones de cumplimiento e informes de actividades.

Se evidenció correo del 27 de octubre de 2016 a la Dirección territorial solicitando el estado de las actas de liquidación de los contratos del 2015.

- **Procedimiento de Convenios. Código: ABS_PR_03. Versión: 3. Vigente: 11/11/2015**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Dirección Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

En el área protegida no se han realizado estudios previos para la modalidad de convenios. El área protegida hizo parte del objetivo específico del convenio de asociación No.009 del 7 de octubre de 2014, con relación a la formulación y gestión de la instalación de una estación de monitoreo de aves en VIPIS, con la Asociación para el estudio y conservación de las aves acuáticas en Colombia – CALIDRIS. Se evidenció acta de constancia de cumplimiento del 28 de marzo de 2016.





- **Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía. Código: ABS_PR_06. Versión: 4. Vigente: 08/07/2016.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Para la vigencia 2016 se ha elaborado 1 estudio previo para esta modalidad de contratación. Se evidenció acta de cierre del 28 de septiembre de 2016, mediante la cual se verifica que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

- PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- **Procedimiento Archivo y Control de Registros. Código: GAINF_PR_02. Versión: 3. Vigente: 31/01/2014.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Módulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente, Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Se evidencia la aplicación de las tablas de retención documental y la organización en orden





cronológico de los documentos.

TEMA COMPLEMENTARIO AL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

Predios

Para la vigencia 2015, se contó con un total de 92 fichas técnicas diligenciadas de caracterización de Uso Ocupación y Tenencia de la Tierra en el VIPIS, lo cual fue reportado en los avances del POA 2015, meta 3.2.1.

REVISION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El área presenta la siguiente ejecución con corte a 30 de septiembre de 2016, de acuerdo al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Tabla No 1. Ejecución Presupuestal a Septiembre de 2016

| SUBPROGRAMAS | APROPIACIÓN | EJECUCIÓN | | PAGOS | |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|
| | | Vr. | % | Vr. | % |
| 2 ENERGÍA Y ARRENDAMIENTO | 6.270.000,00 | 6.270.000,00 | 100% | 3.135.000,00 | 50% |
| 6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE Y TELEFONO Y FAX | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 100% | | 0% |
| Total Gastos Generales | 11.270.000,00 | 11.270.000,00 | 100% | 3.135.000,00 | 28% |
| 1 SANEAMIENTO | 162.920.287,00 | 130.762.062,00 | 80% | 85.879.815,00 | 53% |
| 2 ESTRATEGIA DE MANEJO | 27.442.612,00 | 20.944.935,00 | 76% | 15.828.615,00 | 58% |
| 4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 7.980.000,00 | 7.980.000,00 | 100% | 7.980.000,00 | 100% |
| 5 FORTALECIMIENTO | 63.205.000,00 | 28.345.000,00 | 45% | 18.026.000,00 | 29% |
| 6 AUTORIDAD AMBIENTAL | 331.348.092,00 | 267.441.415,00 | 81% | 199.336.321,00 | 60% |
| | 8.000.000,00 | | 0% | | 0% |
| Inversión | 600.895.991,00 | 455.473.412,00 | 76% | 327.050.751,00 | 54% |
| Inversión y Gastos Generales | 612.165.991,00 | 466.743.412,00 | 76% | 330.185.751,00 | 54% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera



EVALUACION A LA GESTION

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- **PROCESO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**
 - **Procedimiento de Instrumentos Económicos y Financieros. Código: SFI_PR_04. Versión: 5. Vigente desde: 13/02/2015.**

NTCGP 1000:2009: Numerales 4.1 Requisitos generales, 4.2.1 Generalidades d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos. 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 7.2.3 Comunicación con el cliente, 8.2.1 Satisfacción del cliente, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora Continua, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014: 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El recaudo de los ingresos por visitantes, de enero a octubre de 2015, se realizó mediante el contrato de concesión No.001 de 2010 suscrito con la Concesión Salamanca Caribe, esto se evidenció en la certificación expedida por la supervisora del contrato, en la cual se determina el cumplimiento de esta obligación.

De noviembre de 2015 a febrero de 2016, no se evidenció recaudo por este concepto, como gestión del área protegida se evidencia memorando con radicado número 20166770000773 de fecha 17 de marzo de 2016, solicitando boletería a la Coordinadora del Grupo del Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera, mes desde el cual se reportan recaudos por el concepto de ingreso de visitantes.

De acuerdo a las estadísticas de visitantes, de los meses de noviembre de 2015 a febrero de 2016, se dejó de percibir por ingreso de visitantes al área protegida, un valor de \$3.885.500,00; discriminado así:





Tabla No. 2 Ingresos dejados de recaudar de Noviembre de 2015 a Febrero de 2016.

| VISITANTES | Noviembre de 2015 | | | Diciembre de 2015 | | | Enero de 2016 | | | Febrero de 2016 | | |
|---------------------------------|-------------------|--------|----------------|-------------------|--------|---------------|---------------|--------|------------------|-----------------|--------|------------------|
| | Q | Valor | Total | Q | Valor | Total | Q | Valor | Total | Q | Valor | Total |
| Adultos Nacionales | 1 | 15.000 | 15.000 | 0 | 15.000 | - | 81 | 15.000 | 1.215.000 | 22 | 16.000 | 352.000 |
| Niños y Estudiantes | 38 | 8.000 | 304.000 | 0 | 8.000 | - | 0 | 8.000 | - | 1 | 8.500 | 8.500 |
| Extranjeros | 5 | 39.500 | 197.500 | 2 | 39.500 | 79.000 | 3 | 39.500 | 118.500 | 38 | 42.000 | 1.596.000 |
| Total Mes | | | 516.500 | | | 79.000 | | | 1.333.500 | | | 1.956.500 |
| Total dejado de recaudar | | | | | | | | | | | | 3.885.500 |

Fuente: Elaboración propia con información entregada por el equipo del área.

A partir del mes de marzo de 2016, se empezó a hacer el recaudo directamente por el área protegida, por lo tanto se verificaron los meses de marzo, junio y octubre; en los cuales se encontró lo siguiente:

Tabla No.3 Comparación de registros de visitantes por recaudar ingreso en el mes de marzo de 2016

| VISITANTES | ESTADISTICAS | | | LIBRO DE REGISTRO | | | CONSIGNACIONES | | |
|--------------------------------|--------------|--------|------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| | Q | Valor | Total | Q | Valor | Total | Q | Valor | Total |
| ADULTOS NACIONALES | 35 | 16.000 | 560.000 | 35 | 16.000 | 560.000 | 35 | 16.000 | 560.000 |
| NIÑOS | 2 | 8.500 | 17.000 | 2 | 8.500 | 17.000 | 2 | 8.500 | 17.000 |
| EXTRANJEROS | 26 | 42.000 | 1.092.000 | 22 | 42.000 | 924.000 | 23 | 42.000 | 966.000 |
| EXTRANJEROS RESIDENTES | 1 | 16.000 | 16.000 | 1 | 16.000 | 16.000 | 1 | 16.000 | 16.000 |
| ESTUDIANTES CARNET | 12 | 8.500 | 102.000 | 12 | 8.500 | 102.000 | 14 | 8.500 | 119.000 |
| Subtotal | | | 1.787.000 | | | 1.619.000 | | | 1.678.000 |
| VEHICULOS | | | | 10 | 12.500 | 125.000 | 10 | 12.500 | 125.000 |
| | | | | 3 | 31.000 | 93.000 | 3 | 31.000 | 93.000 |
| | | | | | 218.000 | | | 218.000 | |
| TOTAL EN CONSIGNACIONES | | | | | | | | | 1.896.000 |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el equipo del área.

De acuerdo al comparativo realizado, existen diferencias de registros en el número de extranjeros y de los estudiantes con carnet, lo cual genera variaciones en el valor consignado como recaudo del mes, con respecto a las estadísticas un faltante de ciento nueve mil pesos (-\$109.000,00) y con relación al libro de registro de visitantes un excedente de cincuenta y nueve mil pesos (\$59.000,00). En el recaudo de vehículos que ingresaron versus lo consignado por este concepto no existen diferencias.

Para el mes de junio se presenta la siguiente situación:





Tabla No.4 Comparación de registros de visitantes por recaudar ingreso en el mes de junio de 2016

| VISITANTES | ESTADÍSTICAS | | | LIBRO DE REGISTRO | | | CONSIGNACIONES | | | |
|--------------------------------|----------------|--------|---------|-------------------|------------------|---------|----------------|----------------|---------|--|
| ADULTOS NACIONALES | 27 | 16.000 | 432.000 | 27 | 16.000 | 432.000 | 27 | 16.000 | 432.000 | |
| NIÑOS | 0 | 8.500 | - | 0 | 8.500 | - | 0 | 8.500 | - | |
| EXTRANJEROS | 7 | 42.000 | 294.000 | 7 | 42.000 | 294.000 | 7 | 42.000 | 294.000 | |
| EXTRANJEROS RESIDENTES | 2 | 16.000 | 32.000 | 2 | 16.000 | 32.000 | 2 | 16.000 | 32.000 | |
| ESTUDIANTES CARNET | 21 | 8.500 | 178.500 | 21 | 8.500 | 178.500 | 11 | 8.500 | 93.500 | |
| Subtotal | 936.500 | | | 936.500 | | | 851.500 | | | |
| VEHICULOS | | | | 7 | 12.500 | 87.500 | 7 | 12.500 | 87.500 | |
| | | | | 1 | 31.000 | 31.000 | 1 | 31.000 | 31.000 | |
| | | | | 118.500 | | | 118.500 | | | |
| TOTAL EN CONSIGNACIONES | | | | | 1.055.000 | | | 970.000 | | |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el equipo del área.

Existe diferencia de registro en el número de estudiantes con carnet, lo cual genera variaciones en el valor consignado como recaudo del mes, con respecto a las estadísticas y al libro de registro, un faltante de ochenta y cinco mil pesos (-\$85.000,00). En el recaudo de vehículos que ingresaron versus lo consignado por este concepto no existen diferencias.

Igualmente se verificó el mes de octubre sin encontrar diferencias:

Tabla No.5 Comparación de registros de visitantes por recaudar ingreso en el mes de octubre de 2016

| VISITANTES | ESTADÍSTICAS | | | LIBRO DE REGISTRO | | | CONSIGNACIONES | | | |
|--------------------------------|------------------|--------|-----------|-------------------|------------------|-----------|------------------|------------------|-----------|--|
| ADULTOS NACIONALES | 16 | 16.000 | 256.000 | 16 | 16.000 | 256.000 | 16 | 16.000 | 256.000 | |
| NIÑOS | 0 | 8.500 | - | 0 | 8.500 | - | 0 | 8.500 | - | |
| EXTRANJEROS | 1 | 42.000 | 42.000 | 1 | 42.000 | 42.000 | 1 | 42.000 | 42.000 | |
| EXTRANJEROS RESIDENTES | 0 | 16.000 | - | 0 | 16.000 | - | 0 | 16.000 | - | |
| ESTUDIANTES CARNET | 201 | 8.500 | 1.708.500 | 201 | 8.500 | 1.708.500 | 201 | 8.500 | 1.708.500 | |
| Subtotal | 2.006.500 | | | 2.006.500 | | | 2.006.500 | | | |
| VEHICULOS | | | | 6 | 12.500 | 75.000 | 6 | 12.500 | 75.000 | |
| | | | | 0 | 31.000 | - | 0 | 31.000 | - | |
| | | | | 75.000 | | | 75.000 | | | |
| TOTAL EN CONSIGNACIONES | | | | | 2.081.500 | | | 2.081.500 | | |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el equipo del área.

Con relación al reporte que se debe efectuar a la Dirección Territorial dentro de los primeros 10 días de cada mes, de acuerdo a la circular número 005 del 4 de abril de 2006, se evidencia que el reporte de los meses de marzo, abril y mayo se remitieron por correo electrónico hasta el 7 de julio de 2016, julio el 10 de agosto, agosto el 14 de septiembre y septiembre el 5 de octubre.





No Conformidad 01: Se evidenció incumplimiento de lo estipulado en las circulares 2015000000044 del 10 de febrero de 2015 y 20161000000024 del 21 de enero de 2016, toda vez que no se realizó el recaudo por concepto de ingreso de visitantes para los meses de noviembre de 2015 a febrero de 2016, en contravención del numeral 4.2.1 Generalidades literal d), de la NTCGP 1000:2009 y el eje transversal información y comunicación del MECI 1000:2014.

No Conformidad 02: Se incumplió con el término estipulado en la circular 005 del 4 de abril de 2016 con relación al envío de la información de los meses de marzo, abril y mayo a la Dirección Territorial, vulnerando el numeral 4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 1000:2009 y el Modulo Control de Evaluación y Seguimiento del MECI 1000:2014.

No Conformidad 03: Existen diferencias en los registros de visitantes, lo cual genera variaciones en los valores que se debían recaudar versus lo consignado; incumpliendo así los numerales 8.4 Análisis de datos de la NTCGP 1000:2009 y el Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014.

- **PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES**

- **Procedimiento Comunicación Externa. Código: GC_PR_01. Versión: 4. Vigente desde: 01/06/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3 - Comunicación con el cliente 7.2.3 - Satisfacción del cliente 8.2.1 - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1 - Acciones correctivas 8.5.2 - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. - 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. - 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. - 1.2.5 Políticas de Operación. - 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo. 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. -2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. - 2.1 Componente autoevaluación institucional. -2.3 Componente Planes de Mejoramiento. - 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento.3. - Eje Transversal Información y comunicación.

Con relación a este procedimiento, en el plan de acción mencionado anteriormente, se contempla un evento denominado "EXPOSALAMANCA", en el cual se busca mostrar las iniciativas comunitarias y estrategias de la entidad para el cumplimiento de la misión institucional del VIPIS. En el tercer trimestre se avanzó en la formulación de la propuesta y gestiones para su financiación.

La información registrada en la página de internet de la entidad con relación al área protegida no se





encuentra actualizada, esto se evidenció en el registro de los servicios prestados. Se expuso por correo electrónico el 27 de octubre de 2016 al responsable de la gestión de comunicaciones en la Dirección Territorial, la situación que se presenta para actualizar la información del área protegida en internet.

Observación 01: Gestionar la actualización de la información registrada del área protegida en la página de internet de la entidad.

- **Procedimiento Escolares. Código: GC_PR_04. Versión: 2. Vigente desde: 08/07/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3. - Comunicación con el cliente 7.2.3. - Satisfacción del cliente 8.2.1. - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1. - Acciones correctivas 8.5.2. - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. - 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. - 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. - 1.2.5 Políticas de Operación. - 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo. - 1.3.2 Identificación del Riesgo. - 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. - 2.1 Componente autoevaluación institucional

2.3 Componente Planes de Mejoramiento. - 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. - 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Fortalecer los procesos de valoración social del Vía Parque Isla de Salamanca en instituciones educativas de Palermo y Tasajera, municipios de Sitio Nuevo y Pueblo Viejo respectivamente, es el objetivo plasmado en el Plan de Acción para contribuir al cumplimiento de este procedimiento, al respecto, en el primer trimestre de 2016, se conformó el grupo denominado: "Observadores de aves", integrado por estudiantes de la institución educativa de Palermo, estos niños jóvenes recibieron capacitación por parte del equipo del VIPIS, sobre las aves y la mejor manera de observarlas y conocerlas. Realizaron salidas de campo guiadas por funcionarios, con el fin de afianzar conocimientos y adquirir destrezas en la observación e identificación de las aves.

En el segundo trimestre se registran las siguientes actividades:

- ✓ Charla de sensibilización sobre la importancia y el cuidado de las especies silvestres, haciendo énfasis en la Iguana, esta actividad fue realizada en la Institución Educativa de Palermo, sede María Auxiliadora, dirigida a estudiantes y profesores.
- ✓ Reunión con integrantes del colectivo comunitario de la institución educativa Palermo y





Caño Clarín Nuevo, con el objetivo de socializarles el plan de acción de educación ambiental y comunicación comunitaria, participaron siete niños de Palermo y veinte de Caño Clarín Nuevo.

- ✓ Encuentro lúdico pedagógico con los integrantes del colectivo de Palermo y Clarín Nuevo, en el centro de visitantes del área, con el objetivo de explorar las cualidades artísticas de los niños, mediante dibujos y expresión verbal mediante la interpretación de sus obras. Además los niños pusieron de manifiesto sus capacidades físicas e intelectuales en la prueba “Desafío de saberes”, consistente en seguir una ruta de obstáculos y responder preguntas de cultura general y relativas al Vía Parque Isla de Salamanca.

Con relación a los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES, se tenía contemplado dentro del Plan de acción apoyar la formulación de estos con fecha a mayo de 2016, de lo cual no se evidencia su ejecución.

En lo correspondiente a los CIDEAS (Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental), en entrevista con la Jefe del área, asegura que es la Dirección territorial la encargada de coordinar estas actividades.

Observación 02: Priorizar el objetivo de apoyar los PRAES, consignado en el Plan de Acción en educación ambiental y comunicación comunitaria.

- **Procedimiento Comunicación Interna. Código: GC_PR_05. Versión: 1. Vigente desde: 01/06/2016.**

NTCGP 1000:2009. Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3. - Control de los registros 4.2.4. - Política de calidad 5.3 - Comunicación con el cliente 7.2.3 - Satisfacción del cliente 8.2.1 - Análisis de datos 8.4. - Mejora continua 8.5.1- Acciones correctivas 8.5.2 - Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Módulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

En comunicación interna, se replica la información remitida por comunicaciones del nivel central y de la Dirección Territorial al correo electrónico salamanca@parquesnacionales.gov.co a los correos





personales del equipo del área protegida.

Se realizan reuniones internas del equipo del parque con el fin de socializar avances y concretar acciones encaminadas a la Educación ambiental y comunitaria.

De acuerdo a estas actividades se cumple con: Identificar la necesidad de comunicación interna y/o recepcionar la solicitud de apoyo de las diferentes unidades de decisión para el desarrollo del procedimiento de Comunicación Interna articulados con la DTCA y el Nivel Central.

Observación 03: Verificar la actualización del recorrido virtual en intranet, de acuerdo a la solicitud efectuada mediante correo electrónico a la Dirección Territorial el 27 de octubre de 2016.

PROCESOS MISIONALES

- **PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**
 - **Procedimiento Gestión del Riesgo de Desastres Naturales. Código: AMSPNN_PR_03. Versión: 5. Vigente: 01/06/2016.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Comunicación con el cliente 7.2.3, Seguimiento y medición del producto y/o servicio 8.2.4, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3

MECI 1000:2014. 1. Módulo Control de Planeación y Gestión. 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.4 Indicadores de Gestión 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo., 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El plan de emergencias y contingencias por desastres naturales, se encuentra formulado y actualizado desde octubre de 2015, de acuerdo a informes que soportan los avances de la implementación del mismo en la ejecución del Plan Operativo Anual, en los cuales se evidenciaron actas de reunión de los días 15 de junio y 28 de julio, para conformar la brigada de emergencias y para realizar capacitación a la misma en el uso del botiquín.





De acuerdo a entrevista con el funcionario encargado del tema se asegura que el PECDN (Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales) se encuentra en la Dirección Territorial, para su respectiva revisión y aprobación por parte del profesional encargado para su revisión y aprobación antes de su envío a la Oficina de Gestión del Riesgo, lo cual no se soporta con evidencias.

No se evidencia respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Gestión del Riesgo mediante memorando con radicado número 20151500003193 del 16 de diciembre de 2015, en la cual se remitieron comentarios para ajustar e insumos para la formulación del PECDN y en el cual se dio un término de respuesta de dos semanas.

A la fecha no se evidencia el envío del PECDN a la OGR.

No Conformidad 04: No se evidencia respuesta a la solicitud efectuada mediante memorando número 20151500003193 de la Oficina de Gestión del Riesgo, incumpliendo así, la actividad 6 del procedimiento: *“Incorporar los comentarios y ajustes sugeridos desde la OGR/GPM a los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales formulados”*, lo cual vulnera el numeral 5.5.3 Comunicación Interna de la NTCGP 1000:2009 y el componente Administración del Riesgo del MECI 1000:2014.

- **Procedimiento Gestión de Riesgo Público. Código: AMSPNN_PR_06. Versión: 4. Vigente: 27/11/2012.**

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Comunicación con el cliente 7.2.3, Seguimiento y medición del producto y/o servicio 8.2.4, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.4 Indicadores de Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Al verificar si se han dado situaciones de Riesgo Público, en entrevista con la persona encargada,





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



asegura que se han presentado falsas denuncias a funcionarios, dónde se les ha brindado apoyo por parte de la DTCA y la Oficina de Gestión del Riesgo del Nivel Central, en conjunto con la policía y la Defensoría del pueblo, cumpliendo así con el protocolo de manejo de situaciones estipulado.

Se evidencia que la última aprobación de actualización del Plan de Contingencia para el Riesgo Público, se realizó mediante comunicación con radicado número 2014150002753 del 21 de noviembre de 2014 de la Oficina de Gestión del Riesgo.

No Conformidad 05: El área protegida incumple la actividad 14 del procedimiento: *“Ajustar los planes de contingencia para riesgo de público anualmente”*, toda vez que han transcurrido dos años sin que se haya aprobado la actualización por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo, lo cual vulnera el numeral 8.4 Análisis de datos de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de evaluación y seguimiento del MECI 1000:2014.

- **Procedimiento Sancionatorio administrativo de carácter ambiental. Código: AMS-PNN_PR_22. Versión: 2. Vigente: 09/04/2014.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

REQUISITOS MECI 1000:2014. Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Con relación a las diligencias solicitadas por la Dirección Territorial en el marco de las investigaciones sancionatorias, no se evidenció respuesta del área protegida a las solicitudes mediante memorandos con radicados número: 20156530003923 del 23 de septiembre de 2015 y 20166530000993 del 29 de febrero de 2016 con relación al expediente sancionatorio 045 de 2015; ni a los radicados número 20156530004333 del 19 de octubre de 2015 y 20166530000193 del 28 de enero de 2016 del expediente sancionatorio 033 de 2014.

Se verificó en los informes consolidados de prevención, control y vigilancia, encontrando lo siguiente: en el mes de mayo: *“...durante este mes se impusieron cuatro (4) medidas, por violación a la normatividad que rige al Sistema de Parques Nacionales, tres (3) de ellas específicamente por la realización de extracción de recurso Hidrobiológico, y una (1) por actividad agropecuaria y*



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co



construcción de cambuches,..”; en el mes de agosto, se relacionan dos (2) medidas y en el mes de septiembre dos (2). Las estadísticas reportadas en estos informes con relación al número de recorridos (terrestres – acuáticos – interinstitucionales) en los formatos diligenciados no coinciden.

Al verificar la matriz de seguimiento remitida por la Dirección Territorial al Grupo de Control Interno con el funcionario encargado, no existe diferencia en los sancionatorios relacionados.

No Conformidad 06: No se evidenciaron soportes del cumplimiento de la actividad 24 del procedimiento: *“Practicar las diligencias administrativas decretadas en el acto administrativo de inicio del proceso sancionatorio en cumplimiento del art. 22 de la Ley 1333 de 2009 e incorporarlas en el expediente”*; por parte del área protegida solicitadas por la Dirección Territorial para los expedientes 033 de 2014 y 045 de 2015, lo cual vulnera el numeral 5.5.3 Comunicación Interna de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de evaluación y seguimiento del MECI 1000:2014.

- **Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control. Código: AMSPNN_PR_24. Versión: 2. Vigente: 04/04/2014.**

NTCGP 1000:2009 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio, 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicios, 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, 7.2.3 Comunicación con el cliente - 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014. Modulo Control de Planeación y Gestión, Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Indicadores de Gestión, Identificación del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Plan de mejoramiento, Componente Planes de Mejoramiento, Políticas de Operación, Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano, Auditoría Interna, Componente Auditoría Interna, Componente autoevaluación institucional, Eje Transversal Información y comunicación.

Se verificó el cumplimiento de la actividad 3 del procedimiento la cartografía actualizada con sectores y rutas donde se realizaran los recorridos de PVC.

Se cumple con la actividad 4 del procedimiento: “el cronograma de recorridos de control que incluya sectores, rutas, fechas y responsables”, en el formato con código AMSPNN_FO_57, versión 1, vigente desde el 5 de abril de 2016, su implementación desde mayo de 2016.

Las actividades 6 y 9 del procedimiento, se cumplen con la captura de datos en el formato





actividades de prevención, vigilancia y control con código AMSPNN_FO_34, versión 2, vigente desde el 4 de abril de 2014.

Se evidenció el registro a partir del mes de julio de 2016, de la información recolectada en los recorridos de PVC en la plataforma SMART, actividad 7 del procedimiento.

La actividad 8 del procedimiento: *“Análisis de Riesgos a VOC que contenga (lista de VOC’s identificados, lista de presiones por VOC, caracterización de las presiones, calificación de cada presión, indicadores de vulnerabilidad del VOC y escenarios de riesgo a VOC’s), con la utilización de la herramienta ANÁLISIS DE RIESGOS A LOS VOC (AMENAZA – VULNERABILIDAD)”*, se verifica en el anexo del plan de manejo, programa de monitoreo.

Se cumple con la actividad 13 del procedimiento, al realizar los recorridos de PVC, cuyo objetivo es monitorear los indicadores de presión, priorizados en el programa de monitoreo.

Se revisó la información consignada en el formato de programación y ejecución mensual de recorridos de prevención, vigilancia y control, para los meses de julio, agosto y septiembre, encontrando diferencias con lo reportado en el informe del trimestre, así:

Tabla No. 6. Comparación registros de Prevención, Vigilancia y Control

| Mes | Programado | Ejecutado | Informe |
|------------|------------|-----------|---------|
| Julio | 36 | 25 | 39 |
| Agosto | 29 | 29 | 37 |
| Septiembre | 16 | 16 | 26 |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el equipo del área.

Observación 04: Verificar la información consignada en los informes trimestrales de prevención, control y vigilancia, al respecto de la cuantificación de los recorridos terrestres, acuáticos e interinstitucionales con los formatos debidamente diligenciados y lo registrado en el formato AMSPNN_FO_57.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI

NTCGP 1000:2009 - 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio. - 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio.

MECI 1000:2014 - Elemento Políticas de Operación, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión.

POA VIGENCIA 2015

Se realizó la verificación del cumplimiento de 35 productos formulados en el POA de 2015, lo cual se





relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 7: Verificación productos POA 2015

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA |
|--|---|--|
| 1.1 Promoción de instrumentos para la conformación de un sistema completo. | 1.1.1 Gestionar y Concertar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación | A la fecha de la auditoría no se tiene el documento síntesis propuesta formulado por VIPIS, de acuerdo a entrevista con la persona que realiza el seguimiento, quedó para el POA 2016. |
| 1.2 Mejora-miento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema. | 1.2.2 Prevenir, atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas. | Se evidenció documento denominado Plan de contingencia de incendios forestales actualizado en el 2015. |
| | 1.2.4 Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas | Se cumplió parcialmente con los productos descritos, así: - No se evidenciaron los tres planes de trabajo articulados y ejecutados con coordinadores de sedes educativas de Palermo y Tasajera. Memorias del evento. - Se evidencian 4 informes trimestrales de comunicación comunitaria y las memorias del evento del festival gastronómico en Tasajera. - Se evidenció un plan de trabajo y la ejecución de varias acciones en valoración social con Pescadores y comunidad. - Las encuestas de educación ambiental diligenciadas y remitidas al nivel central no se evidenciaron. |
| 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural. | 3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes. | Se cumplió parcialmente con los productos descritos, así: - No se evidenció informe de acompañamiento a las actividades de precisión y aclaración de límites, la explicación dada es que esta actividad se realizaba con recursos de KFW, que no se tuvieron para el 2015. - Se evidenció un documento censo. - Fichas escaneadas, solo se encuentran 92. Como meta de producto se tenía 163 ocupaciones como estimado, a la fecha con la recopilación de la información en la ficha técnica de caracterización de UOTT se tiene un total de 92 fichas diligenciadas; ya que por |





| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA |
|----------|---|--|
| | | la dinámica del río Magdalena muchas personas migran a unas zonas más altas fuera del AP, logrando así disminuir las ocupaciones dentro de la Vía Parques Isla de Salamanca. |
| | 3.2.3 Prevenir, atender y mitigar riesgos, eventos e impactos generados por fenómenos naturales e incendios forestales. | Se evidenció Plan de emergencia aprobado el 21 de noviembre de 2014. |
| | 3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de SPNN. | <p>Se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La base de datos pero no la implementación del diseño de monitoreo de manglar. - 3 Listas de asistencia y 2 actas de reuniones interinstitucionales. <p>No se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión. - 8 Informes y actas de recorridos interinstitucionales realizados en el VIPIS. - 4 Cronogramas de recorridos e informe trimestral de ejecución del cronograma. - Documento de solicitud y memorias de los eventos de capacitación. - 4 Informes trimestrales de imposición de medidas preventivas. - 4 Informes de gestión producto de participar en espacios de información, discusión o formación, que le aporten a la gestión del riesgo de desastres del área protegida y socializar los temas de interés - 4 Informes trimestrales de las acciones de aprestamiento para abordar la presión por incendios - Documento actualizado de la capacidad de carga - Formato de registro de visitantes - Reglamentación de actividades ecoturísticas - Documento Diseño para monitoreo de impactos - Tabulación y análisis de la encuesta de satisfacción - Documento protocolo para el avistamiento de aves - Construcción de plataformas para avistamiento de aves |





| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA |
|---|--|---|
| 3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y Posicionamiento del SPNN. | 3.4.1. Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones. | Se evidenció: - Informe análisis de la implementación del diseño del VOC Almeja y el diseño de monitoreo del bosque de manglar sin el análisis de implementación. |
| | 3.4.3 Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación (Plan de Manejo) | Se evidenciaron: - 3 reportes de la ejecución presupuestal. - Documento Plan de Manejo. No se evidenciaron: - Sedes administrativas y operativas adecuadas producto del mejoramiento de la capacidad instalada y condiciones de trabajo del equipo humano de VIPIS. (Es con recursos de KFW, quedó para el 2016). - 4 Informes trimestral registrado en el POA producto de Actualización de la documentación, consolidación de riesgos, procesos de sensibilización y socialización, pre auditoria y auditoria de certificación en la NTC GP 1000 y Mejora continua en el marco del SGC. - 4 Informes trimestral registrado en el POA de las Auditorías internas, planes de mejoramiento, seguimiento acciones correctivas y preventivas, resultados del monitoreo de riesgos en el marco de MECI. - Documento informe de seguimiento a convenios y/o proyectos - Herramienta AEMAPPS debidamente diligenciada (por directrices de la SGyMAP se corrieron los tres ciclos en el 2016). - 4 Reportes enviados a la DTCA, producto de Elaboración y envío de los reportes trimestrales del POA con sus respectivos soportes. |

Fuente: Elaborada con Información suministrada por el área protegida

No Conformidad 07: No se evidenció el cumplimiento a 23 de 35 productos formulados en el POA de la vigencia 2015, lo cual vulnera el numeral 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio de la NTCGP 1000:2009 y el Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014.





Para la vigencia 2016, se pudo evidenciar lo relacionado en la siguiente tabla:

Tabla No.8: Verificación productos POA 2016

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA |
|---|---|--|
| 1.1 Promoción de instrumentos para la conformación de un sistema completo. | 1.1.1 Gestionar y Concertar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación. | En el POA se registran los avances trimestrales de la participación en espacios de ordenamiento territorial, para el último trimestre se presentará un informe consolidado, de acuerdo a entrevista con la persona encargada del registro del POA. |
| 1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema. | 1.2.1 Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones del territorio. | De acuerdo a entrevista con la persona encargada del seguimiento al POA, se solicitó control de cambios en el formato destinado para tal fin, toda vez que esto no aplica para el área no hay comunidades étnicas ni fuera ni dentro del AP; por esta razón no se estableció: actividad, meta y producto. |
| 1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema. | 1.2.2 Prevenir, atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas. | Se tiene proyectado tener el plan de contingencia de riesgo público actualizado para el IV reporte. |
| 1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema. | 1.2.4 Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas. | Se evidenciaron los 3 informes de gestión producto de Realizar actividades que contribuyan a la valoración social y que contemplen la sensibilización para disminuir presión al área protegida. |
| 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural. | 3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes. | Se evidenció sólo un informe de señalización, no se han realizado más informes ya que esta actividad esta con recursos de KFW, se está a la espera de la contratación para implementarla. No se evidenció estudio técnico para los predios clarificados y priorizados. El reporte de 1 en el segundo y tercer seguimiento no corresponde. |
| 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural. | 3.2.3 Prevenir, atender y mitigar riesgos, eventos e impactos generados por fenómenos naturales e incendios forestales. | No se evidenciaron el Plan de emergencia y contingencia actualizado para la vigencia 2016. (Ver No Conformidad 02). Se evidencian 2 informes de avance de la implementación del Plan de emergencia vigente del segundo y tercer trimestre. |





| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA |
|---|--|---|
| 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural. | 3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de SPNN. | Se evidenciaron 3 informes de Prevención, Vigilancia y Control. Con relación a SICO-SMART se evidenció el reporte en el tercer trimestre. Se evidenció un acta y una lista de asistencia de implementación planes de trabajo en coordinación con las entidades u organizaciones (autoridades ambientales, entes territoriales, entes de control, fuerza pública, comunidades) para el Control y Vigilancia. |
| 3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y Posicionamiento del SPNN. | 3.4.1. Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones. | Se evidenció informe de implementación y la tabla de mínimos con los datos de almeja. No se evidenció informe de implementación del diseño de manglar, solo se tiene la tabla de mínimos. No se evidenció el documento diseño del nuevo VOC, está programada la entrega para el cuarto trimestre. El reporte de 1 no corresponde. |
| 3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y Posicionamiento del SPNN. | 3.4.2 Fortalecer las capacidades gerenciales y organizacionales de la Unidad de Parques. | Los informes que se presentan como producto son los reportes de avance en el POA. |
| 3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y Posicionamiento del SPNN. | 3.4.3 Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación (Plan de Manejo). | Se evidenció correo de socialización por parte del líder de calidad de la DTCA de actualizaciones en el SGC. Se evidencia la herramienta AEMAPPS corrida en la vigencia 2016 para los tres ciclos. |

Fuente: Elaborada con Información suministrada por el área protegida.

Observación 05: Revisar la definición de los productos formulados como informes, de los cuales se registran solo avances descriptivos en la herramienta POA, sin producirse un informe como tal y verificar los reportes cuantitativos que se cumplen en un trimestre y se siguen reportando en los siguientes.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



TEMA COMPLEMENTARIO A LOS PROCESOS MISIONALES

Radiocomunicaciones

NTCGP 1000:2009 (7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio).

MECI 1000:2014 (Elemento Políticas de Operación, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión).

De acuerdo a entrevista con el equipo del área protegida no hay reportes al nivel central ni a la Dirección Territorial por radio.

Al revisar los inventarios suministrados por la Dirección Territorial Caribe, a Mayo de 2016, existen: antena y radio base adquiridos desde el 22 de diciembre de 2015.

Observación 06: Gestionar con la Dirección Territorial y/o nivel central la instalación y funcionamiento de la estación de radiocomunicaciones del VIPIS.

PROCESOS DE APOYO

- **PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**
 - **Procedimiento Inventarios. Código: GRF_PR_03. Versión: 4. Vigente: 23/06/2016.**

NTCGP 1000:2009 - 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones Correctivas, 8.5.3 Acciones Preventivas.

MECI 1000:2014. Módulo Control de Planeación y Gestión - Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo. Elementos: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos - Planes, Programas y Proyectos - Modelo de Operación por Procesos - Indicadores de Gestión - Políticas de Operación - Políticas de Administración del Riesgo - Identificación del Riesgo - Análisis y Valoración del Riesgo. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento - Componente: Planes de Mejoramiento, Elemento: Plan de mejoramiento. Eje Transversal: Información y comunicación.

Para las vigencias 2015 y 2016, no se ha realizado toma física de inventarios por parte de la Dirección Territorial como se estipula en la actividad 2 del procedimiento, Consolidado anual del inventario: "Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes y registrar las observaciones en el formato inventario de Bienes por cuentadante".



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542
www.parquesnacionales.gov.co



Se evidenciaron formatos de cuentadante firmados a 30 de junio de 2016, excepto de un cuentadante. En el inventario suministrado por la Dirección Territorial Caribe están registrados con bienes los cuentadantes que ya no se encuentran vinculados al VIPIS.

Al cotejar la información consolidada por cuentadante con los datos del archivo de inventarios FONAM y Gobierno Nacional (Información suministrada por la Dirección Territorial), existen diferencias, dado que existen traslados pendientes de efectuar.

No se evidencian traslado de elementos bajo el formato "COMPROBANTE DE TRASLADO DE ELEMENTOS" Código: GRF_FO_03 Versión: 4, Vigente desde el 12/06/2012.

Se revisó aleatoriamente elementos, así:

Tabla No.9. Elementos del inventario evidenciados físicamente

| PLACA | DESCRIPCIÓN |
|-------|---|
| 23386 | Motor fuera de borda Yamaha de 40 HP, dos tiempos, modelo: E40JMHL, Serie No. 8J4KL-1027993F, pata larga |
| 23489 | Motocicleta Yamaha YBR125ss. Modelo 2012, Número de motor: 57C1015763, Numero de chasis; 9FKKE136XC2015763, Color rojo negro, Manifiesto de aduana No. 837161, Placa: GXD-26C |
| 30561 | Trailer de hierro para lancha |
| 30609 | Bote eduardoño ANOW3001114V3, color verde con blanco de 12", |
| 39674 | Motor fuera de borda 20 hp, cuatro tiempo pata corta. Serie No. 6AJKS1001711, dos cilindros en línea sohac, encendido de CDI, |
| 40423 | Trailer para bote en hierro |
| 41446 | Bote de 22" pies 5 cost. E22aopm22003714-b1, color blanco, M220030714-B1, en fibra de vidrio. |
| 41448 | Motor fuera de borda Yamaha Ref. 2CMHS, pata larga, Ref: 6F8K-S-1005093P |
| 41776 | Bote de 14" AAW24MO4D3767, color rojo |
| 47078 | Fact: 3141, Marca: YAMAHA, Línea: XTZ125, No. Motor: E3B4E010165, No. Chasis: 9FK3B2110D2010165,1 Casco, Logo del Ministerio y logo de Parques, Manual de YAMAHA, Manual de garantía, dos llaves, Soat, Cópia de la tarjeta de propiedad, Matricula: NQV08C |
| 47146 | Motor fuera de borda Yamaha 20 HP, pata corta, serie 6AJKS1002199. |
| 48392 | Motocicleta XTZ125 YAMAHA, Color: Blanco Negro, Número de Motor: E3L5E002752, Número Chasis: LBPKE1960E0006559, placa OYI-16B |
| 61427 | Camioneta Toyota H.L modelo 4x4 DC STD PAR 2000, color blanco nie5e, chasis No. 9FH33UNGBY8000177 Motor 2124826, Placa OFK273 |
| 18843 | Motor Fuera de borda de 40 HP YAMAHA S/N 036164, modelo 6F6-E406S036166, pata corta. |
| 31695 | Canoa en madera de 36 pies, en madera |





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



| PLACA | DESCRIPCIÓN |
|-------|---|
| 49284 | CAMIONETA MARCA NISSAN, LÍNEA D22/NP300, DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2389, CHASIS/SERIE N° 3NDD23Y0ZK942064, MOTOR N° KA24-779186A, COLOR BLANCA, MODELO 2015 Y PLACAS OQE 790 |
| 49294 | CORVINA 180 CON REPISA EN PRFV S/N CD1180071112. COSTILLAS EN PRFV., POZO EN P.R.F.V, REPISA EN MADERA FORRADA EN P.R.F.V, PLACA TRNSOM EN ALUMINIO, PROTECTOR BORDA EN POLIETILENO CON PLATINA, PROTECTOR ESPEJO EN P.R.F.V, TAPON PALANCA DE 1/4" TORNILLO DE OJO 3/8" EN ACERO INOXIDABLE. |
| 49293 | MOTOR F/B 20HP PATA LARGA 4 T S/N 6AJKL1003171 |
| 51357 | Canoa de madera para 10 pasajeros, Patente de Navegación No. 10120410. Con seis sillas de madera, dos canaletes y tres palancas. SALAMANCA 2 |
| 51358 | Canoa de madera para 5 pasajeros, Patente de Navegación No. 10120415. Con cuatro sillas de madera, un canaleta y dos palancas. SALAMANCA 4 |
| 51359 | Van Chevrolet N300 Max Cargo 1.21 Blanco Luna |
| 51528 | Canoa de madera para 10 pasajeros, Patente de Navegación No. 10120435. Con seis sillas de madera, un canaleta y dos palancas. SALAMANCA 5 |
| 51534 | Canoa de madera para 5 pasajeros, con cuatro sillas de madera. SALAMANCA 6 |
| 51535 | Canoa de madera para 5 pasajeros con cuatro sillas de madera. SALAMANCA 7 |
| 51536 | Canoa de madera para 5 pasajeros con cuatro sillas de madera. SALAMANCA 8 |
| 51553 | CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR IE40E8124683 CHASIS 1HFTE4069E4004435 |
| 51554 | CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOTOR TE40E8210960 CHASIS 1HFTE4005F4150041 |
| 51555 | CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR TE40E8124680 CHASIS 1HFTE4066E4004439 |
| 51556 | CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR IE40E8124672 CHASIS 1HFTE4068E4004443 |
| 51559 | Motocicleta Marca Yamaha, Color Blanco Negro; Modelo 2016, Número de motor Chasis No. Placa |
| 51560 | Motocicleta Marca Yamaha, Color Blanco Negro; Modelo 2016, Número de motor Chasis No. Placa |
| 51561 | CANOA EN FIBRA DE VIDRIO 28 PIES , ESLORA:8,78METROS, MANGA:0,93 METROS, PUN-TAL: 0,5 METROS |
| 51562 | MOTOR FUERA DE BORDA 15 HP YAMAHA 2 TIEMPOS REF: E15DMHS |
| 41611 | Remolque |
| 49278 | NEVERA SOLAR STECA MODELO 166 LT S/N PF166SPF12/2440W-10 |
| 49620 | NEVERA CENTRALES 303 GUASEO/1/2 2PUERTAS DA FROS |
| 49621 | NEVERA CENTRALES 303 GUASEO/1/2 2PUERTAS DA FROS |



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co



| PLACA | DESCRIPCIÓN |
|-------|--|
| 25357 | NEVERA SOLAR 165 LITROS, MARCA SUNDANZER |
| 25358 | NEVERA SOLAR 165 LITROS, MARCA SUNDANZER |
| 49936 | Nevera plástica Igloo de 156 l Max Cold |
| 49937 | Nevera plástica Igloo de 156 l Max Cold |
| 49938 | Nevera plástica Igloo de 54 Quarters Marine Elite |
| 49939 | Nevera Solar PF166, 166lts, 12/24V, programado como Congelador |
| 49940 | Nevera Solar PF166, 166lts, 12/24V, programado como Refrigerador |
| 49941 | Nevera Solar PF166, 166lts, 12/24V, programado como Refrigerador |
| 49634 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |
| 49635 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |
| 49636 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |
| 49637 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |
| 49638 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |
| 49639 | TELEVISOR LED SAMSUNG UN40FH5005 FULL HD M. FU |

Fuente: Inventario del área protegida.

No Conformidad 08: El inventario del área protegida no se encuentra actualizado, hay pendientes traslados de elementos entre cuentadantes y no se ha realizado toma física para las vigencias 2015 y 2016, el 100% de los cuentadantes no registra firma del formato destinado para tal fin, incumpliendo así lo estipulado en el procedimiento, lo cual vulnera el numeral 4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 1000:2009 y el eje transversal comunicación e información del MECI 1000:2014.

- Procedimiento de Siniestros. Código: GRF_PR_06. Versión: 3. Vigente: 29/05/2015.

NTCGP 1000:2009: 4.1 Requisitos generales. 4.2.3 Control de documentos. 4.2.4 Control de los registros. 5.3 Política de calidad. 8.5.1 Mejora continua. 8.5.2 Acciones Correctivas. 8.5.3 Acciones Preventivas.

MECI 1000:2014: Módulo Control de Planeación y Gestión - Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo. Elementos: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos - Planes, Programas y Proyectos - Modelo de Operación por Procesos - Indicadores de Gestión - Políticas de Operación - Políticas de Administración del Riesgo - Identificación del Riesgo - Análisis y Valoración del Riesgo. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento - Componente: Planes de Mejoramiento, Elemento: Plan de mejoramiento. Eje Transversal: Información y comunicación.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



En el periodo que comprende este ejercicio de auditoria, se evidenció informe de siniestro de la camioneta NISSAN FRONTIER el día 31 de agosto de 2015.

No Conformidad 09: No se evidencia el envío del informe del siniestro ocurrido el 31 de agosto de 2016 a la Dirección Territorial, como se contempla en la actividad 1 del procedimiento, incumpliendo así el numeral 4.2.4 Control de los Registros de la NTCGP 1000:2009 y el Modulo control de Evaluación y Seguimiento del MECI 1000:2014.

TEMAS COMPLEMENTARIOS AL PROCESO GESTION DE RECURSOS FISICOS

Combustible. GRF_FO_23 Control Suministro y GRF_FO_24 Consolidado Consumo Versión: 2. Vigencia: 13/06/2012.

El área protegida cuenta con el siguiente parque automotor: tres (3) camionetas, una (1) Van, seis (6) motos y cuatro (4) cuatrimotos; donde una camioneta, la van, una moto y las cuatro cuatrimotos, no se encuentran en servicio; los demás, registran consumo de combustible.

Se verificaron los valores reportados de consumo a la Dirección Territorial, con lo reportado al Grupo de Control Interno para los meses de enero de 2015 a agosto de 2016, sin encontrar diferencias.

Para la vigencia 2016, la Dirección Territorial celebró contrato de suministro 019 de 2016, producto de la invitación pública 031 de 2016, con la estación de servicios Los Lagos en Pueblo Viejo – Magdalena, para el VIPIS y para el SFF Ciénaga Grande de Santa Marta por un valor total de treinta y un millón de pesos (\$31.000.000,00), de los cuales 15 millones de pesos corresponde al VIPIS.

Los términos estipulados en la aceptación de la oferta del contrato de suministro 019 de 2016, no se cumplieron por parte del proveedor y no se exigieron por parte del supervisor:

1. El modelo de vale entregado por el proveedor, no corresponde al estipulado en la aceptación de la oferta.





Imagen No.1. Modelo de vale aceptación oferta invitación pública

Los talonarios de valeras de consumo de combustibles y lubricantes, para la provisión del mismo, tendrán el siguiente modelo de vale:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|--|--|--|
| No. 0000 | | | | | Logo | | | | | Nombre del Establecimiento Nit Dirección Teléfono | | | | | | | | | |
| CONTROL DE GASTOS COMBUSTIBLE | | | | | | | | | | VALE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 0000 | | | | | | | | | |
| Área: | | | | | Parques Nacionales Naturales de Colombia | | | | | | | | | | Área: (Unidad Ejecutora) | | | | |
| Nombre del funcionario: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha | | | | | Fecha | | | | | | | | | | Valor \$ | | | | |
| Placa | | | | | Placa | | | | | | | | | | | | | | |
| Km | | | | | Km | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Combustible | | | | | Tipo de Combustible | | | | | | | | | | FIRMA AUTORIZADA | | | | |
| CORRIENTE EXTRA ACPM GNV OTRO | | | | | CORRIENTE EXTRA ACPM GNV OTRO | | | | | | | | | | | | | | |
| PNN | | | | | | | | | | ESTACION DE SERVICIO | | | | | | | | | |

Fuente: Aceptación de la oferta

- Las denominaciones de los vales evidenciados en el ejercicio de auditoría no corresponden a lo estipulado en la aceptación de la oferta: 100 vales de 100 mil pesos y 100 vales de 50 mil pesos. Se evidenciaron vales en denominaciones de \$200.000, \$592.000, \$1.600.000, \$124.000; \$20.000, \$8.000,00 y \$9.300,00,

Al realizar el arqueo a los vales sin usar, se encuentra lo siguiente:

Tabla No.10. Arqueo de vales sin usar

| VALES SIN USAR | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--------------|----------|----------------------|--|
| Inicio consecutivo | Fin consecutivo | Denominación | Cantidad | Total | |
| 603 | 680 | 100.000 | 78 | 7.800.000,00 | |
| 682 | 700 | 50.000 | 19 | 950.000,00 | |
| 701 | 759 | 50.000 | 59 | 2.950.000,00 | |
| TOTAL SIN USAR | | | | 11.700.000,00 | |

| USADOS EN OCTUBRE | | | | | |
|--------------------|-----------------|--------------|----------|------------|--|
| Inicio consecutivo | Fin consecutivo | Denominación | Cantidad | Total | |
| 601 | 602 | 100.000 | 2 | 200.000,00 | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------|--|
| SALDO EN VALERAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 | | | | 11.900.000,00 | |
| SALDO CERTIFICADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2016 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE | | | | 11.867.500,00 | |
| DIFERENCIA | | | | 32.500,00 | |

Fuente: Verificación física de vales y certificado





Al realizar este arqueo se evidencia que en valeras hay un mayor valor (\$32.500,00) a lo certificado por la supervisora del contrato a 30 de septiembre de 2016.

Este contrato fue adicionado en 4 millones de pesos, de los cuales se evidencian 40 valeras (De la 760 a la 799) con una denominación de 50 mil pesos y 20 valeras (De la 800 a la 819) de 100 mil pesos.

La Dirección Territorial celebró contrato en la ciudad de Santa Marta, por acuerdo marco de precio y el valor que corresponde al VIPIS es de \$5.944.935,00; consumo que se inició en el mes de octubre de 2016.

Se evidenció el envío mensual a la Dirección Territorial de los formatos GRF_FO_23 CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE y GRF_FO_24 CONSOLIDADO CONSUMO DE COMBUSTIBLE, debidamente diligenciados y con el análisis de variación respectivo, por correo electrónico.

No Conformidad 10: El envío a la Dirección Territorial de los reportes de combustible de los meses de agosto y septiembre de 2016 fue extemporáneo, incumpliendo lo estipulado en la circular 014 del 9 de noviembre de 2007; en contravención al numeral 5.3. Política de Calidad de la NTCGP 1000:2009 y el Modelo de operación por procesos del MECI 1000:2014.

No Conformidad 11: No se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en la aceptación de la oferta “OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, “REQUERIMIENTOS” y “MODALIDAD DEL SUMINISTRO”, en contravención del numeral 7.4.3 Verificación de los productos y/o servicios adquiridos de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de evaluación y seguimiento del MECI 1000:2014.

No Conformidad 12: El saldo certificado a 30 de septiembre de 2016 del contrato 019, es menor en (\$32.500,00) al evidenciado en valeras sin usar a la misma fecha, lo cual incumple el numeral 4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de planeación y gestión del MECI 1000:2014.

Bienes Muebles

Se verificó físicamente la existencia de los siguientes bienes: Tres (3) camionetas, una (1) van, seis (6) motos y cuatro (4) cuatrimotos. Se revisó el uso y los documentos mínimos (tarjeta de propiedad, seguro obligatorio de accidentes de tránsito y revisión técnico mecánica) para el tránsito de cada uno y se encontró lo siguiente: Dos (2) camionetas y cinco (5) motos se encuentran en servicio y cuentan con los documentos de tránsito vigentes; una (1) camioneta, una (1) van, una (1) moto y cuatro (4) cuatrimotos no están en uso y no cuentan con los documentos en regla para su tránsito, así:

Tabla No.11. Relación de bienes con inconsistencias en los documentos

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co





| DESCRIPCION EN EL INVENTARIO | OBSERVACIONES GRUPO DE CONTROL INTERNO |
|---|---|
| Una (1) Camioneta: Camioneta Toyota H.L modelo 4x4 DC STD PAR 2000, color blanco nie5e, chasis No. 9FH33UNGBY8000177 Motor 2124826, Placa OFK273 | La revisión técnico mecánica de esta camioneta se encuentra vencida desde diciembre de 2014, es de anotar que el SOAT por valor de \$565.000,00 se encuentra vigente desde el 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017. |
| Una (1) Van: Van Chevrolet N300 Max Cargo 1.21 Blanco Luna | Esta van se encuentra ingresada al inventario el 22 de diciembre de 2015, la tarjeta de propiedad no se encuentra a nombre de la entidad y el SOAT se encuentra vencido. |
| Una (1) moto: Motocicleta Marca: YAMAHA, Línea: XTZ125, No. Motor: E3B4E010165, No. Chasis: 9FK3B2110D2010165, Matricula: NQV08C | La revisión técnico mecánica de esta moto se encuentra vencida. |
| 1 de 4: CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR IE40E8124683 CHASIS 1HFTE4069E4004435 | En la tarjeta de propiedad se registra que es de color rojo y físicamente es de color blanco. |
| 2 de 4: CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOTOR TE40E8210960 CHASIS 1HFTE4005F4150041 | En la tarjeta de propiedad se registra que es de color rojo y físicamente es de color blanco. |
| 3 de 4: CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR TE40E8124680 CHASIS 1HFTE4066E4004439 | En la tarjeta de propiedad se registra que es de color rojo y físicamente es de color blanco. |
| 4 de 4: CUATRIMOTOS HONDA TRX-420 FE MOD.2014 MOTOR IE40E8124672 CHASIS 1HFTE4068E4004443 | En la tarjeta de propiedad se registra que es de color rojo y físicamente es de color blanco. |

Fuente: Verificación física de documentos

No Conformidad 13: Se evidenció que una camioneta de placa OFK273, una van, una moto de placa NQV08C y cuatro (4) cuatrimotos no cumplen con los documentos necesarios para hacer uso de los mismos, en contravención del numeral 7.4.1 Proceso de adquisición de bienes y servicios de la NTCGP 1000:2009 y el componente políticas de operación del MECI 1000:2014.

Baja de Bienes Muebles e Inmuebles

Para la vigencia auditada, no se ha llevado a cabo ningún procedimiento de bajas por parte de la Dirección territorial.

Se evidenció físicamente en las instalaciones del VIPIS, camioneta Ford de placa OJJ013, en total deterioro. Al indagar sobre la situación de este bien en los inventarios, se encontró que fue dada de baja en la resolución 032 del 12 de diciembre de 2011 con destino a ser comercializado a través del martillo del Banco Popular, el área protegida soportó gestión al respecto mediante comunicación del 10 de julio de 2013, a la Dirección Territorial.





Observación 07: Solicitar concepto al Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera del nivel central y a la Dirección Territorial, para retirar definitivamente del área protegida el bien deteriorado - camioneta Ford de placa OJJ013.

Recursos Tecnológicos

El área protegida cuenta con 7 portátiles, de los cuales 6 se encuentran en mal estado, tanto en hardware como en software, se evidenciaron pantallas rotas y virus en los equipos.

En los inventarios se registran 4 licencias, así:

1. Licencia Antivirus Kaspersky End Point Security Licence Number: 1BCC140604134204, Portátil de placa: 25142
2. Licencia Microsoft Office 2013 Professional Plus Open 93634074ZZG1606, Portátil de placa: 25142
3. Licencia Office ProPlus 2010 OLP NL Gov
4. Licencia Microsoft Windows Office Pro 2012 Span

No Conformidad 14: Los equipos de cómputo del área protegida no cumplen con las condiciones requeridas para su correcto funcionamiento, en contravención del numeral 6.1 Provisión de recursos de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de planeación y gestión del MECI 1000:2014.

- PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo. Código: GTH_PR_21. Versión: 3. Vigente: 13/02/2015.

NTCGP 1000:2009: 4.1 Requisitos Generales, 4.2.1 Generalidades, 4.2.3 Control de Documentos, 4.2.4 Control de Registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014: Elemento Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, Elemento Indicadores de Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Políticas de Administración del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, Elemento Plan de Mejoramiento, Componente Planes de Mejoramiento, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Eje Transversal Información y comunicación, Elemento Modelo de Operación por Procesos, Políticas de Operación, Planes, Programas y Proyectos.





En la vigencia 2016, se han registrado los siguientes accidentes e incidentes de trabajo:

Tabla No.12. Accidentes laborales

| FECHA | NOMBRE | Tipo vinculación | SECTOR | LESIÓN | TESTIGO |
|-----------------|-----------------------------------|------------------|-----------|---|-----------------|
| 27 Abril 2016 | Juan Garizábalo de la Cruz | Contratista | Carretera | Herida (levantamiento de tejido) en dedo 1 de pie derecho | Omar Gutiérrez |
| 11 Mayo 2016 | Gustavo Alfonso Lóbelo Pertuz | Contratista | Los Cocos | Picadura de insecto ponzoñoso | Lewis Deulufeut |
| 06 Octubre 2016 | Lewis Alberto Deulufeut Rodríguez | Contratista | Carretera | Contusión en pierna derecha | Omar Gutiérrez |

Fuente: Información suministrada por el área protegida

No Conformidad 15: No se evidenció correo electrónico u oficio remitiendo el formato de investigación de accidentes o incidentes de trabajo de la ARL a la Dirección Territorial, incumpliendo la actividad número 6 del procedimiento, en contravención del numeral 5.5.3 comunicación interna de la NTCGP 1000:2009 y el Modulo control de evaluación y seguimiento del MECI 1000:2014.

- **Procedimiento Solicitud y Legalización Comisiones. Código: GTH_PR_24. Versión: 3. Vigente: 19/02/2015.**

NTCGP 1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3.Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Las órdenes de comisión se realizan de acuerdo a los planes de trabajo definidos en el área como lo establece la actividad No 3 del procedimiento. Se evidenciaron los puntos de control: el formato de comisión vigente y cuadro control de comisiones.





Se evidenció que en once (11) comisiones de las solicitadas en la vigencia 2016, no se da cumplimiento al término de legalización establecido en la actividad No 10 del procedimiento.

No Conformidad 16: No se cumple con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No 0220 del 12 de Junio de 2015 y el artículo sexto de la Resolución No 084 del 07 de Marzo de 2016 que manifiesta “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla”, lo cual vulnera el numeral 5.3 de la NTCGP 1000:2009 y el elemento políticas de operación del MECI 1000:2014.

TEMAS COMPLEMENTARIOS AL PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Evaluación del desempeño

Se evidenciaron las evaluaciones del primer semestre de 2016, de 6 funcionarios de carrera administrativa, los cuales obtuvieron la calificación que se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No.13: Calificación evaluaciones del desempeño

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | DENOMINACIÓN CARGO | CODIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO | Calificación de la Evaluación del primer semestre del 2016 |
|--------------------------------------|------------|---------------------------|--------|-------|------------------------|--|
| Patricia Saldaña Pérez | 57.428.860 | Jefe de Área Protegida | 2025 | 19 | Carrera Administrativa | 50% |
| Blas Antonio Castillo Bresneider | 72.144.527 | Profesional Universitario | 2044 | 11 | Carrera Administrativa | 45% |
| Lina María García Calderón | 29.363.669 | Profesional Universitario | 2044 | 11 | Provisional | No se evidenció |
| Eric Manuel Deulufeut Rodríguez | 73.227.285 | Técnico Administrativo | 3124 | 13 | Carrera Administrativa | 48% |
| Arcadio Modesto Altahona Mejía | 19.535.707 | Operario Calificado | 4169 | 13 | Carrera Administrativa | No se evidenció |
| Jhon Freddy Trespalacios Velásquez | 85.466.889 | Operario Calificado | 4169 | 13 | Carrera Administrativa | 40% |
| Jhonnys Enrique Guevara Trespalacios | 8.738.289 | Operario Calificado | 4169 | 13 | Carrera Administrativa | 48% |
| Santiago Córdoba Cuesta | 8.333.712 | Operario Calificado | 4169 | 13 | Carrera Administrativa | 46% |

Fuente: Información suministrada por el área protegida.





Observación 08: Soportar el 100% de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera y provisionales del área protegida.

Plan de Capacitación

El área protegida no lleva registro de las capacitaciones recibidas por el equipo. Por lo tanto se procedió a solicitar a los asistentes a la reunión de apertura del ejercicio de auditoría dicha información, obteniendo lo siguiente:

Tabla No.14. Capacitaciones

| Fecha | Tema | Lugar | Evidencia |
|---|---|----------------------------------|-------------|
| 16 – 20 noviembre 2015 Un participante | Prevención y Atención de Incendios Forestales | Santa Cruz de la Sierra, Bolivia | Certificado |
| 13 septiembre 2016 Dos participantes | Prevención de incendios forestales | Santa Marta, Colombia | Certificado |

Fuente: Un funcionario del área protegida

Observación 09: Llevar el registro de las capacitaciones recibidas por los funcionarios del área protegida, de manera consolidada.

- **PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
 - **Procedimiento Plan Anual de Adquisiciones. Código: ABS_PR_08. Versión: 4. Vigente: 23/06/2016.**

NTCGP 1000:2009 4.1 Requisitos generales. 4.2.1 Generalidades. 4.2.3 Control de documentos. 4.2.4 Control de los registros. 5.3 Política de calidad. 5.5.3 Comunicación interna. 6.1 Provisión de recursos. 7.4 Adquisición de bienes y servicios. 8.4 Análisis de datos. 8.5.1 Mejora continua. 8.5.2 Acciones Correctivas.

MECI 1000:2014. Módulo Control de Planeación y Gestión - Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo. Elementos: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos - Planes, Programas y Proyectos - Modelo de Operación por Procesos - Indicadores de Gestión - Políticas de Operación - Políticas de Administración del Riesgo - Identificación del Riesgo - Análisis y Valoración del Riesgo. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento - Componente: Planes de Mejoramiento, Elemento: Plan de mejoramiento. Eje Transversal: Información y comunicación.

Se evidenció el diligenciamiento del Plan de Necesidades para las vigencias 2015 y 2016, en el formato que se encontraba vigente para estos periodos y remitidos a la Dirección Territorial por





correo electrónico el 20 de enero de 2015 y el 14 de enero de 2016, respectivamente.

Se verificó la información entregada para la vigencia 2016, la cual no se pudo identificar en el formato del Plan Anual de Adquisiciones de la página www.colombiacompra.gov.co.

No Conformidad 17: No se cumplió con la entrega del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016 en el término establecido en la circular 20164020000014 del 5 de enero de 2016, lo cual vulnera el numeral 5.5.3 Comunicación Interna de la NTCGP 1000:2009 y el módulo control de planeación y gestión del MECI 1000:2014.

- **PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**
 - **Procedimiento Administración de Copias de Seguridad. Código: GAINF_PR_03. Versión: 4. Vigente: 29/05/2015.**

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3

MECI 1000:2014. 1. Módulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

No se evidencian copias de seguridad de la información del área protegida ni el envío a la Dirección Territorial.

No Conformidad 18: El área protegida no cumple con las actividades 1, 2 y 3 descritas en el procedimiento Administración de copias de seguridad, lo cual vulnera el numeral 4.2.4 Control de registros de la NTCGP 1000:2009 y el eje transversal información y comunicación del MECI 1000:2014.

- **PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO**
 - **Procedimiento Trámite de Derechos de Petición (Quejas, Reclamos y Solicitudes). Código: AU_PR_02. Versión: 6. Vigente: 26/11/2015.**





NTCGP 1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Satisfacción del cliente 8.2.1. Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1 Componente Talento Humano, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.4 Indicadores de Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Actualmente se utiliza la herramienta ORFEO, para gestionar este tipo de solicitudes, lo cual se observa en la matriz de seguimiento generada por el gestor documental, a la fecha existen cinco (5) registros, tipificados como dos (2) quejas y tres (3) solicitudes, cuyo estado se encuentra finalizado.

Para la vigencia 2016, se evidencia aplicación de la encuesta de satisfacción a usuario, código AU_FO_14, versión 1, vigente desde el 22 de enero de 2015, y su respectiva tabulación en la herramienta suministrada por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

Se verificaron físicamente las encuestas del segundo y tercer trimestre del 2016 con las tabuladas, evidenciando que en el segundo trimestre, de 130 registros, 21 no registran fecha y del tercer trimestre, de 100 registros, 37 no registran fecha.

No Conformidad 19: Los registros consignados en la herramienta para tabular las encuestas de satisfacción de visitantes de áreas protegidas no corresponde a lo diligenciado en las encuestas físicas con relación a las fechas; en contravención del numeral 8.4 Análisis de datos de la NTCGP 1000:2009 y el eje transversal información y comunicación del MECI 1000:2014.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación objetiva e independiente de las evidencias de los procedimientos, actividades y seguimientos que adelanta el Vía Parque Isla de Salamanca.
- El equipo del área, mostró disposición y colaboración para llevar adelante el ejercicio de auditoría.
- La gestión del área protegida no es eficaz, eficiente y efectiva en el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.
- En el informe se relacionan las Observaciones y No Conformidades evidenciadas en el ejercicio de auditoría, las cuales son oportunidades de mejora y permiten un proceso de dinamización del sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Las no conformidades 01 y 03, relacionadas con el recaudo de la tarifa de ingreso de visitantes al área protegida se consideran con posible connotación disciplinaria.
- Las no conformidades 11 y 12, relacionadas con el contrato de combustible 019 de 2016, se consideran con posible connotación disciplinaria.

Elaborado por:

Aprobado por:

MARÍA VICTORIA PIRAQUIVE ISAZA
Contratista – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 5558900 Ext. 3450-3451-3542

www.parquesnacionales.gov.co